



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2021-MD-MDB-LP/A

Las Palmas, 08 de enero del 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021- RASCSPM-MD-MDB-LP, de fecha 05 de Enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN**, Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, se remite a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes ,quien solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP , de fecha 10 de Enero del año 2020, para reemplazar a algunos miembros del CODISEC-Las Palmas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 002-2021- RASCSPM-MD-MDB-LP, de fecha 05 de Enero del año en curso el señor **Edgar CASTILLEJOS HUAMAN**, Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP/A, de fecha 10 de enero del año 2020, se conformó y Acreditó el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún-Leoncio Prado-Huánuco.

Que, mediante Informe N° 008-2021-SGDSySC-MD-MDB-LP, de fecha 06 de Enero del año en curso el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes Lic. Adm. José Martín RIOS COLONIA, informa que algunos miembro del equipo técnico en mención algunos miembros titulares, por motivo de trabajo ya no ocupan dichos cargos, fueron designados a sus reemplazantes para que ocupen dichos cargos por lo cual solicita la modificación del artículo Segundo, de la precitada Resolución de Alcaldía, para reemplazar a los que ya no ocupan dichos cargos ; lo cual el Subgerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, por estar enmarcado con los requisitos necesarios para la elección de los nuevos integrantes, que reemplazará a los anteriores, para el desarrollo de sus funciones como tal.

Que, el artículo 20° en el inciso 6), concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde, es dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo; concordante con el artículo 43° de la citada norma prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, habiéndose acontecido el hecho invocado por el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana y estando sustentado la modificación solicitada, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo Modificando el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP, de fecha 10 de Enero del año 2020, en lo que respecta al reconocimiento del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco, en mérito a los hechos expuestos.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20° numeral 6 de la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal y Gerencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2020-MD-MDB-LP/A de fecha 10 de Enero del año 2020, en consecuencia, el Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del CODISEC, del Distrito de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco con la modificación del mismo, quedó conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE:

Sr. Ricardo Ordoñez Príncipe - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún-Leoncio Prado-Huánuco

MIEMBROS:

- Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, representado por el Lic. Adm. José Martín RIOS COLONIA
- Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, representado por el CPC. Francisco Octavio DIAZ PAREDES
- Área de Demuna Municipal, representado por Abg. Arturo Raúl SALAS VALLES
- Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, representado por el Ing. José Jesús MEDINA VARGAS.
- Área de Gestión de Riesgos y Desastres (defensa Civil), representado por el Bach. Génesis FIGUEREDO FABIAN.
- Área de Seguridad Ciudadana, representado por el Sr. Edgar CASTILLEJOS HUAMAN.
- Asesor Especialista en Seguridad Ciudadana, representado por el CPI. Víctor Hugo SANCHEZ SOTO.
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones, representado por la Econ. Lisbeth RUIZ REATEGUI.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS
Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE

